

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1681

RAD: 2022-00301-00

Teniendo en cuenta el memorial poder arrimado, lo deprecado en el anterior escrito y que el poderdante se encuentra inscrito como propietario en el folio de matrícula respectivo, el despacho **RESUELVE:**

RECONOCER al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ como apoderado Judicial de EDIN ANDREY VILLEGAS PEREZ, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

Procédase a la expedición de copia del expediente tal como se depreca en el escrito respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--